



SP A 027/2021

Rosario, 09 de marzo de 2021

SEÑORA DIRECTORA:

En respuesta a su solicitud, y en virtud de lo acordado mediante convenio oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional del Litoral; teniendo en cuenta que el protocolo previsto cumple con lo requerido para garantizar las condiciones de cuidado de la salud en el marco de la pandemia, y considerando que se torna una necesidad llevar adelante las actividades solicitadas, ya que la instancia de presencialidad es ineludible para tales casos, se otorga la autorización para la realización de actividades académicas presenciales como el **dictado de Clases 2021 - Nivel Medio** en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" de la Universidad Nacional de Rosario, conforme lo establecido en el mencionado protocolo.

Saludo a usted con mi más atenta consideración.

Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Sra. Directora de la
Escuela Superior de Comercio
Cont. y Lic. en Adm. Gabriela ZAMBONI
Su despacho

mbm